



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, dos de mayo de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2023-00161-00**

Demandante: Luz Ángela Barragán Cárdenas

Demandado: Álvaro Portilla Timarán

En atención a la constancia secretarial precedente, se dispone dejar “sin valor y efecto” el auto del 21 de septiembre de 2023 y, en su lugar, se decreta la medida de embargo y retención del 20% de la asignación de retiro o pensión, devengada por el señor Luis Carlos Devia Feria, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.306.488, en calidad de retirado del Ejército Nacional.

Limítese la anterior medida a la suma de \$2.700.000.00.

En consecuencia, por secretaría, ofíciase al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro del Ejército Nacional-CREMIL, y adviértasele que los dineros retenidos deberán ser puestos a disposición de este juzgado dentro de los cinco (5) primeros días del mes, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso, como Tipo 1 y a nombre de la ejecutante, Luz Ángela Barragán Cárdenas, identificada con cédula 1.122.118.639.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 38 del 3 de mayo de 2024.

Secretaria